

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2019
SDM-SC- 225254/2019

Señor (a):
ZULY MAGNONIA VERA RAMIREZ
 CARRERA 18 R BIS No 69B-10
 BARRIO: JUAN PABLO II
 TELEFONO: 7913921-3503967366
 CIUDAD

REF: RTA-SDM-256764/2019

Respetado(a) señor(a) **ZULY MAGNONIA** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000021451457** de fecha **10/31/2018**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CL 69 No 18 N -49 SUR BOGOTA D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración.

Identificación		Documento	Expedida en
C53039350		CÉDULA DE CIUDADANO	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos	
ZULY MAGNONIA		VERA	
Fecha		Sexo	Teléfono
84-09-30		☐ H ☒ M ☐ I	00000000
Ciudad		País	
BOGOTÁ		COLOMBIA	
Dirección			
9 No. 18 N - 49 SUR			
REGISTRA			
vuelto por la causal "<u>DIRECCION NO EXISTE</u>", hecho que no es atribuible a esta sición, al marco de competencia de la administración, de acuerdo al decreto 615 de 2011 "Por el se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan ciones".			
PA01-PR01-MD01 V.2.0			
37 - 35			
0			
dbogota.gov.co			
95			



472	Motivos	☒ Desconocido ☐ Retenido ☐ Dueno ☐ Faltante		☐ No Existe Numero ☐ No Registrado ☐ No Corregido ☐ Apertado Clavado	
Causa de la Discrepancia ☐ No hay		Lugar de la ☐			
Fecha	DIA	MESES	AÑO	R	O
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor			
Lugar de Distribucion 31 OCT 1988		Distribucion RIZADO			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Artículo 2º. - Definiciones. Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

(...)

3. Nomenclatura Domiciliaria: Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador –o de referencia– al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal.

4. Nomenclatura Principal: Es la nomenclatura domiciliaria asignada al acceso principal de un predio.

5. Nomenclatura Secundaria: Es la nomenclatura domiciliaria asignada a los accesos de un mismo predio, localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 002 917-5
POSTEROS

1111 **547** **57**

UAC CENTRO **1111** **587**

Y288370754C0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (S.M.)
Administración:
Dirección: Calle 13 No. 37 - 35
Referencia: 11001000000021451457 Teléfono: 3649400 EXT 6013 Código Postal: 1111347
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Email: MOVILIDAD@BOGOTA.DC.CÓDIGO OPERATIVO: 1111347

Nombre: ZULY MAGNONIA VERA RAMIREZ
Dirección: CL 40 No. 14 b-45 gye
Teléfono: 3649400
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111347
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111347

Sección de envío:
Pase Vehículo (ps): 200
Pase Vehículo (ps): 200
Pase Vehículo (ps): 200
Valor Flete: \$2.000
Costo de manejo: \$2
Valor Total: \$2

Dirección de envío:
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Fecha de emisión: 04/12/2016
Distribuido: **Mayor Montenegro**
C.C.: **C.C. 1.030.633.791**
Código de envío: **09/11/18**

1111 587

UAC CENTRO **1111** **587**

1111571111570754C0

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000021451457	RESOLUCIÓN AVISO 108 DEL 2016-11-27 NOTIFICADO 04/12/2016

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor(a) **ZULY MAGNONIA VERA RAMIREZ**, fue notificado (a) en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

PA01-PR01-M001 V 2 0

AC 13 Nd. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de LDS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por CORREO CERTIFICADO.

Le informo que el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

Una vez cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, el día 01/16/2019 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 1349167 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito.

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADANÍA

Número: 53039350

Nombre: ZULY MAGNONIA VERA RAMIREZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2015	1349167	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/12/2018	01/10/2019
2018	1349167	3	FALLO	01/16/2019	

Ante la solicitud de revocatoria directa de la(s) orden(es) de comparendo(s) mencionado(s) propuesta en su escrito, le indico que al respecto el Consejo de Estado, Sección Quinta, Ponencia de la Dra. Susana Buitrago Valencia, en providencia del 22 de enero de 2015, radicación 11001-03-15.000-2013-02588-01(AC), se pronunció sobre el particular en la siguiente forma:

"La orden de comparendo corresponde a la citación para que el presunto infractor acuda a la autoridad con el fin de pagar la sanción derivada de dicha violación o a su discusión en audiencia pública en la que se podrá solicitar práctica de pruebas, la que, por su parte, culmine mediante fallo absolutorio o sancionatorio que se notifica en estrados"

Así las cosas, se entiende que la(s) orden(es) de comparendo(s) no es(son) un Acto Administrativo, sino un simple trámite por medio del cual se conmina, al presunto infractor y/o propietario del vehículo

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2019
SDM-SC-225255/2019

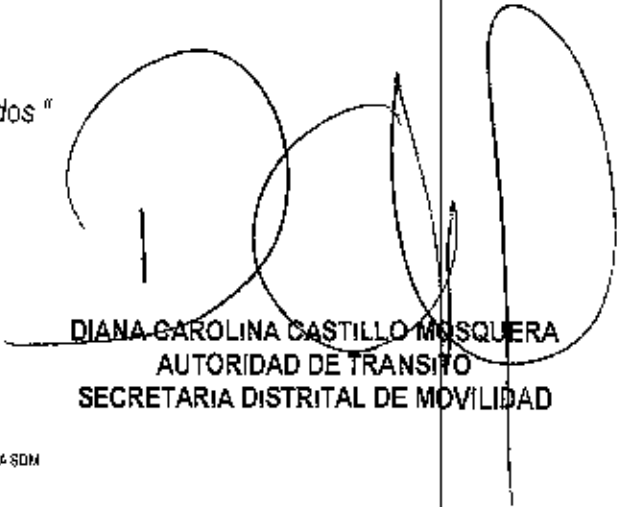
Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 256764/2019

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 11 folios el oficio de la referencia, contenido de la solicitud revocatoria del mandamiento de pago y terminación de actuación de cobro, impetrada por el (la) señor (a): **ZULY MAGNONIA VERA RAMIREZ**, de la orden de comparendo **N°11001000000021451457 del 10/31/2018**, por ser tema de su competencia.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindo respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"



DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

DE PROYECTO: DAYANA M. REYES - ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15386

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-256764/ ZULY MAGNONIA VERA RAMIREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-225254 d el 08 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-256764.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)